

¿Qué hacer con las cenizas del ser querido?

La Iglesia nos dice:

- La práctica de la incineración se ha difundido notablemente en muchos países, pero al mismo tiempo se han propagado nuevas ideas en desacuerdo con la fe católica.
- Por razones legítimas, las cenizas de difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, cementerio o en un columbario.

La conservación de las cenizas en un lugar sagrado puede ayudar a reducir el riesgo de sustraer a los difuntos de la oración y el recuerdo de los familiares y la comunidad Cristiana.

Así se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como las prácticas inconvenientes o supersticiosas

Para el creyente no está permitido:



- Conservar las cenizas en el Hogar;
- Dispersar las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma;
- La conversión de cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos.



Diócesis de Asidonia - Jerez
Delegación de Pastoral de la Salud

DIÓCESIS DE ASIDONIA - JEREZ



Pastoral de Exequias

NUESTROS SERVICIOS PASTORALES

La muerte de un ser querido es un momento difícil de turbación, tristeza y oscuridad, que cuestiona la propia existencia, pero a la vez, es un momento de apertura a la trascendencia y por eso, debe ser acompañado desde la luz de la fe.

En este tiempo la figura del sacerdote ha de estar cercana para acompañar a los que sufren, trayendo el consuelo de Cristo con su presencia y su palabra.



La Iglesia recomienda que las exequias cristianas (o responso), celebradas al día siguiente de la defunción, se hagan en la Parroquia, pues es allí donde el difunto recibió la nueva Vida por el sacramento del Bautismo y donde ha vivido todo su camino de fe.

Las familias han de saber que pueden solicitar a la funeraria la celebración del responso en la propia Parroquia y que recibirán este servicio sin ningún problema.

También existe la posibilidad, si la familia así lo desea, de que el responso se celebre en la capilla del Tanatorio, siendo oficiado por el Párroco del difunto o por el Capellán del Tanatorio.



La misa funeral se suele celebrar unos días después de la defunción en la Parroquia del finado.

Es este un momento privilegiado para que el sacerdote presente la belleza del mensaje cristiano, lleno de luz y de esperanza, pues creemos que el sufrimiento, el sinsentido y la muerte, no son el final. La última palabra es el amor de Dios, porque Cristo ha resucitado y nos ha abierto el camino de la Vida eterna.